

Documento	Acta Mesa de Contratación de apertura de ofertas PRTR (PA)	P15.003.63_ACU_2F_PR TR
Expediente	39/2024/P15003 - P15.003 - Contrato genérico	
Asunto	FINANCIADO CON MRR. MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO. CONTRATO PARA LA DIGITALIZACIÓN DEL SECTOR COMERCIAL. CREACIÓN, RENOVACIÓN DE SITIOS WEB DENTRO DEL PROYECTO "SEGOVIA, SON COMPRAS Y MUCHO MÁS"	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15250142707570310602 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion

ACTA NÚM. 3

SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE Nº2. DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE SITIOS WEB PARA COMERCIOS, DENTRO DEL PROYECTO "SEGOVIA, SON COMPRAS Y MUCHO MÁS", FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU (Real Decreto - Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), a adjudicar por procedimiento abierto simplificado.

Asistentes:

PRESIDENTE

D. Alejandro González-Salamanca García, Segundo Teniente de Alcalde, Concejal de Urbanismo y Patrimonio.

Vocales:

Dña. M. Eva Martín Minguela. Secretaria General.

D. David Álvaro Rodríguez, Interventor General acctal

D. Miguel Ángel Collado Alonso, Técnico Medio del Servicio de Informática.

Secretaria de la Mesa:

Dña. Laura Méndez García, Técnico Administración General de la Sección de Contratación.

Código de identificación único 15250142707570310602	Página 1 de 11
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

Fecha: 19 de septiembre de 2024

Lugar: Sala de la Chimenea de la Casa Consistorial

Hora: 12:18 horas

En el lugar, fecha y hora indicados se reúnen las personas citadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, (LCSP en lo sucesivo) y en el art. 81 del RD 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y cuya composición fue acordada por Decreto de Alcaldía núm. 2024/04654 de fecha 2 de agosto de 2024.

Como consideración previa y de acuerdo con la Instrucción de 23 de Diciembre de 2021 emitida por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, sobre los aspectos a incorporar en los expedientes de los contratos que se vayan a financiar con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, consta en el expediente la cumplimentación de la DACI por el vocal económico presupuestario de la Mesa de Contratación que declara expresamente bajo su responsabilidad que no se encuentra en ninguna situación de conflicto de intereses al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación de **SERVICIO DE CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE SITIOS WEB PARA COMERCIOS, DENTRO DEL PROYECTO “SEGOVIA, SON COMPRAS Y MUCHO MÁS”, FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU (Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia)**, como participante en el proceso de tramitación del expediente.

Asimismo, en virtud de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al Análisis sistemático del riesgo de conflicto de Interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se incorpora en el expediente resultado del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés realizado por Minerva de fecha 19/09/2024 emitido por AEAT, cuyo efecto es que no se ha detectado para ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de interés y todas las parejas de decisor, y potencial beneficiario, están en situación de bandera verde, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la citada Orden, el procedimiento puede seguir su curso.

Iniciada la sesión a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, queda verificada la válida constitución de la Mesa al asistir todos los miembros de la Mesa de Contratación, entre los que se encuentran, presencialmente, los miembros que ostentan la Presidencia, la responsable de Secretaría, el responsable de Intervención General, el Vocal Técnico y la Secretaria de este órgano colegiado.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa de Contratación en los términos previstos en el punto nº 7 de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y del Decreto del Ilmo. Alcalde-Presidente núm. 2023/04386 de fecha 28 de junio de 2023 (B.O.P núm. 82, de 10/07/2023), al objeto de proceder a la sesión de la Mesa de Contratación, convocada para tal efecto.

EL Sr. Presidente abre la sesión, con el siguiente orden del día:

1º. ACTO DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE A CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE SITIOS WEB PARA COMERCIOS, DENTRO DEL PROYECTO “SEGOVIA, SON COMPRAS Y MUCHO MÁS”, financiado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – Nextgeneration EU (Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

En primer lugar, la Secretaria de la Mesa da cuenta del informe emitido por la Técnico de Desarrollo económico y empleo de fecha 13/09/2024, en el que procede a la valoración de la memoria técnica presentada de los licitadores admitidos, que concluye lo siguiente:

“(..)

Valoración final propuesta:

LIC.	EMPRESA	MEMORIA TÉCNICA	MARCO TEMPORAL	PROPUESTA DE VALORACIÓN
1	BATATECH S.L. (B16898736)	10,00	2,50	12,50
2	I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS SL	32,00	10,00	42,00
3	LAYNA PUBLICIDAD COMUNICACIÓN Y EVENTOS SL (B88042395)	8,00	1,00	9,00
4	LAZZARO SOCIAL IMPACT SL (B01629351)	32,00	8,00	40,00
5	OFERPLAY DESIGN SL (B93434181)	1,00	-	1,00
6	SAUCI ASESORES SL (B11921897)	25,00	10,00	35,00
7	SERINZA SOLUTIONS SL (B49289119)	3,00	1,00	4,00
8	SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS SL (B14937478)	17,00	6,00	23,00

El apartado 19. Criterios de adjudicación del PCAP recoge lo siguiente:

“ A) Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: máximo de 45 puntos que se distribuyen del siguiente modo:

- Estrategia de implementación:de 0 a 45 puntos.

Se entiende por estrategia de implementación el conjunto de acciones que se desarrollarán y su contenido específico con relación a cada segmento de empresas. La valoración de esta estrategia de implementación se realizará sobre una Memoria Técnica que deberán presentar las empresas licitadoras en la que deberán describir de forma justificada la metodología que seguirán para la planificación y el desarrollo de los trabajos y el contenido específico o entregables que realizarán a cada grupo de empresas.

../..

El total de los 45 puntos de la estrategia de implementación, se asignarán atendiendo a:

A.1. Memoria Técnica y Metodología: hasta 35 puntos.

Se atribuirán de 0 a 10 puntos cuando se considere que es “básica”, entendiendo por ello que cumple los requisitos del pliego únicamente.

Se atribuirán de 11 a 25 puntos cuando se considere que es “buena”, entendiendo por ello que cumple los requisitos exigidos y presente un grado de detalle y desarrollo importante.

Se atribuirán de 26 a 35 puntos cuando se considere que es “óptima”, entendiendo por ello que además de una presentación muy detallada presente aportaciones y mejoras sobre aspectos medioambientales o sociales.

A.2. Adecuación del marco temporal y selección del periodo en el que se desarrollará la prestación de los servicios: hasta 10 puntos.

Se atribuirán de 0 a 5 puntos cuando se presente un cronograma limitado a recoger los hitos exigidos en el pliego.

Se atribuirán de 6 a 10 puntos cuando se presente un cronograma detallado recogiendo el desarrollo de la metodología y organización planteadas.

PUNTUACIÓN MÍNIMA: Las empresas que no alcancen la puntuación mínima de 15 puntos en este apartado no continuarán en el proceso selectivo por entenderse que su oferta no cumple los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se declarará desierto el proceso de selección en el caso de que ningún candidato obtuviese un mínimo de **15 puntos** en los criterios evaluables mediante juicio de valor (oferta técnica).”

A tal efecto se informa que los siguientes licitadores no han alcanzado la puntuación mínima de 15 puntos:

LIC.	EMPRESA	PROPUESTA DE VALORACIÓN
1	BATATECH S.L. (B16898736)	12,50
3	LAYNA PUBLICIDAD COMUNICACIÓN Y EVENTOS SL (B88042395)	9,00
5	OFERPLAY DESIGN SL (B93434181)	1,00
7	SERINZA SOLUTIONS SL (B49289119)	4,00

Procediendo la siguiente propuesta de valoración para los siguientes licitadores:

LIC.	EMPRESA	PROPUESTA DE VALORACIÓN
2	I4LIFE INNOVACIÓN Y DESARROLLOS SL	42,00
4	LAZZARO SOCIAL IMPACT SL (B01629351)	40,00
6	SAUCI ASESORES SL (B11921897)	35,00
8	SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGÍAS SL (B14937478)	23,00

Lo que se informa a los efectos oportunos.”

Considerando lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda aceptar la valoración realizada en el informe emitido y procede a introducir la valoración en la PLACSP.

El desglose de la puntuación obtenida se recoge en el citado informe, que será publicado en el perfil de contratante alojado en la PLACSP a tenor de lo dispuesto en el artículo 63.3 e) de la LCSP, para conocimiento de todos los licitadores.

Conforme al apartado 19 del Anexo I del PCAP que rige el presente procedimiento, en los criterios de adjudicación relacionados con la calidad, no valorables de forma automática, aquellas memorias que no obtengan, **como mínimo, una puntuación de 15 puntos**, no continuarán en el proceso selectivo por entenderse que su oferta no cumple con los requisitos exigidos en el PPT.

Visto que las ofertas presentadas por BATATECH, S.L., LAYNA Publicidad, Comunicación y Eventos SL, OFERPLAY DESIGN, S.L. y SERINZA SOLUTIONS S.L. no alcanzan la puntuación mínima en la valoración de los criterios cualitativos, no pasará a ser valorada la oferta cuyos criterios son cuantificables de forma automática, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 19 del Anexo I del PCAP que rige el presente procedimiento.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda excluir del procedimiento, por no alcanzar la puntuación mínima de 15 puntos, a las mercantiles BATATECH, S.L. con NIF B-16898736, LAYNA Publicidad, Comunicación y Eventos SL con NIF B88042395, OFERPLAY DESIGN, S.L. con NIF B-93434181 y SERINZA SOLUTIONS S.L. con NIF B-49289119.

2º. ACTO DE APERTURA DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 39/2024/P15003 DE SERVICIO DE CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE SITIOS WEB PARA COMERCIOS, DENTRO DEL PROYECTO “SEGOVIA, SON COMPRAS Y MUCHO MÁS”, FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU (Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), a adjudicar por procedimiento abierto simplificado.

Se da lectura del contenido de las ofertas admitidas en relación a los criterios cuantificables de forma automática, por el orden del NIF de las empresas, siendo el resultado el siguiente:

1. Licitador: LAZZARO SOCIAL IMPACT SL con NIF B-01629351.

1.- Oferta económica. Ofrece como precio para la ejecución del citado contrato la cantidad de 45.065,61 Euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 9.463,78 Euros. Importe total 54.529,39 euros IVA Incluido.

2.- Experiencia profesional del personal adscrito al contrato, por haber participado 5 participantes en 5 o más proyectos.

Licitador: Signlab Nuevas Tecnologías SL con NIF B-14937478.

1.- Oferta económica. Ofrece como precio para la ejecución del citado contrato la cantidad de 45.000,00 Euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 9.450,00 Euros. Importe total 54.450,00 euros IVA Incluido.

- 2.- Experiencia profesional del personal adscrito al contrato**, por haber participado 5 participantes en 5 o más proyectos.

Licitador: Sauci Asesores SL con NIF B-11921897.

- 1.- Oferta económica.** Ofrece como precio para la ejecución del citado contrato la cantidad de 51.747,84 Euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 10.867,05 Euros. Importe total 62.614,90 euros IVA Incluido.

- 2.- Experiencia profesional del personal adscrito al contrato**, por haber participado 5 participantes en 5 o más proyectos.

Licitador: i4life innovación y desarrollos SL con NIF B-52562428.

- 1.- Oferta económica.** Ofrece como precio para la ejecución del citado contrato la cantidad de 48.124,00 Euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 10.106,04 Euros. Importe total 58.230,04 euros IVA Incluido.

- 2.- Experiencia profesional del personal adscrito al contrato**, por haber participado 5 participantes en 5 o más proyectos.

3º. ACTO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE SITIOS WEB PARA COMERCIOS, DENTRO DEL PROYECTO “SEGOVIA, SON COMPRAS Y MUCHO MÁS”, FINANCIADO POR EL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU (Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 85.4 del Reglamento General de Contratación, y apartado 20 del Anexo I del PCAP, se procede a realizar por el Vocal Técnico, los cálculos a los efectos de identificar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad, resultando que NO se encuentran ofertas económicas desproporcionadas o con valores anormales.

De conformidad con lo establecido en el art. 159.4 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, la Mesa de contratación procede a realizar el acto de valoración y de clasificación de las ofertas admitidas, en función de los criterios establecidos en la apartado 19 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares reguladores del presente procedimiento, con el siguiente resultado:

Código de identificación único 15250142707570310602	Página 7 de 11
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

Oferta económica	Presupuesto licitación	Puntuación máxima
	69.929,50 euros IVA excluido	30
Licitador	Precio oferta € IVA excluido	Puntos obtenidos
i4life	48.124,00 €	26,24
Lazzaro	45.065,61 €	29,92
Sauci	51.747,84 €	21,88
Signlab	45.000,00 €	30,00
Precio más bajo ofertado		
45,000.00 €		

Licitador ->	Puntos máximo	i4life	Lazzaro	Sauci	Signlab
1.-Oferta económica	30	26,24	29,92	21,88	30,00
2.- Experiencia profesional de personal adscrito al contrato	25	25,00	25,00	25,00	25,00
Total		51,24	54,92	46,88	55,00

RESUMEN	i4life	Lazzaro	Sauci	Signlab
-Criterios evaluables mediante juicio de valor (hasta 45 puntos)	42,00	40,00	35,00	23,00
-Criterios evaluables de forma automática (hasta 55 puntos)	51,24	54,92	46,88	55,00
TOTAL PUNTOS	93,24	94,92	81,88	78,00

Seguidamente se procede a clasificar las ofertas de la forma siguiente:

RELACION DE EMPRESAS EN ORDEN DECRECIENTE DE PUNTUACION		
Nº	EMPRESA	PUNTOS
1	Lazzaro Social Impact SL	94,92
2	i4life innovación y desarrollos SL	93,24
3	Sauci Asesores SL	81,88
4	Signlab Nuevas Tecnologías SL	78,00

4º ACTO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 39/2024/P15003 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIO DE CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE SITIOS WEB PARA COMERCIOS, DENTRO DEL PROYECTO “SEGOVIA, SON COMPRAS Y MUCHO MÁS”, financiado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – Nextgeneration EU (Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

A la vista de las actuaciones y valoraciones realizadas, la Mesa de Contratación de conformidad con lo establecido en la cláusula 24 del PCAP y el Art. 159.4 de la LCSP, en votación ordinaria, y por unanimidad, **ACUERDA:**

1.- Declarar válida la licitación.

2.- Inadmisión de la oferta presentada fuera de plazo establecido en el ‘Anuncio de Licitación’ por el licitador Soluciones Informáticas Globales, S.L. con NIF B-40168387.

3.- Excluir del procedimiento de adjudicación, por no alcanzar la puntuación mínima de 15 puntos en la valoración de los criterios cualitativos, las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- Batatech, S.L. con NIF B-16898736,
- Layna Publicidad, Comunicación y Eventos SL con NIF B88042395,
- Oferplay Design, S.L. con NIF B-93434181
- Serinza Solutions S.L. con NIF B-49289119

4.- Clasificar las ofertas de la siguiente forma:

- | | | |
|----|------------------------------------|--------------|
| 1. | LAZZARO SOCIAL IMPACT SL | 94,92 puntos |
| 2. | i4life innovación y desarrollos SL | 93,24 puntos |
| 3. | SAUCI Asesores SL | 81,88 puntos |
| 4. | SIGNLAB Nuevas Tecnologías SL | 78,00 puntos |

5.- Efectuar la propuesta de adjudicación del expediente de contratación del SERVICIO DE CREACIÓN Y RENOVACIÓN DE SITIOS WEB PARA COMERCIOS, DENTRO DEL PROYECTO “SEGOVIA, SON COMPRAS Y MUCHO MÁS”, financiado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea – Nextgeneration EU (Real

Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, a favor de la entidad mercantil **LAZZARO SOCIAL IMPACT SL** con **NIF B-01629351** en el precio ofertado de 45.065,61 Euros IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de 9.463,78 Euros. Importe total 54.529,39 euros IVA Incluido.

Ofrece la experiencia profesional del personal adscrito a la ejecución del contrato, de 5 participantes en 5 o en más de 5 proyectos.

6.- Requerir a la mercantil **LAZZARO SOCIAL IMPACT SL** con **NIF B-01629351** de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP para que, en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, presenten la garantía definitiva y la documentación justificativa de las circunstancias recogidas en la cláusula 27ª del Pliego de Cláusulas administrativas que rige el presente contrato, y que resulta ser la siguiente (a la vista de que la mercantil aparece inscrita en el ROLECE):

- **Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.253,28 euros.**

- **Certificado de buena ejecución de los más de 5 proyectos realizados por** el equipo de trabajo adscrito al contrato, por el que se ha otorgado 25 puntos en el criterio de la experiencia profesional del equipo de trabajo, que demuestre experiencia en la creación de páginas web; creación de tiendas on line; implantación de medidas de ciberseguridad y gestión de Redes Sociales.

- **Acreditación de la solvencia económica y financiera conforme establece el apartado 11 del Anexo I del PCAP.**

- **Acreditación de la solvencia técnica o profesional, conforme establece el apartado 11 del Anexo I del PCAP.**

- **Adscripción a la ejecución del contrato de medios personales, conforme establece el apartado 12 del Anexo I del PCAP.**

- **Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, que se realizará de acuerdo a lo siguiente:** a) Original o copia debidamente compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de

la Administración tributaria. c) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social.

- Documentación necesaria en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme a la cláusula 27.9 del PCAP, recogidos en el Anexo IV del PCAP.

.. Anexo A. Modelo de Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)

.. Anexo B. Modelo de Declaración de cesión y tratamientos de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

..Anexo C. Modelo de Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR.

.. Anexo D. Modelo de Declaración del contratista de la información relativa al perceptor final de los fondos.

7.- Publicar este requerimiento en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8.- Dar traslado de este acuerdo a la Intervención General y a la Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato.

El presente contrato está cofinanciado con cargo a fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - financiado por la Unión Europea- NextGeneration EU- establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeos y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el Reglamento 2018/1046 del Parlamento Europeo y del consejo de 18 de julio de 2018, sobre normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 12:48 horas de la mañana se da por finalizada la Mesa de Contratación, de la que yo como Secretaria extendiendo el acta, que una vez leída y hallada conforme por la totalidad de los miembros de la Mesa, someto a la firma del Presidente.